

DECRETO N° **1640**
 TEMUCO,
 VISTOS: **15 MAY 2019**

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3855 del 14 de diciembre de 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 11 de enero de 2019, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 07 de mayo de 2019, que aprueba el Acta de Selección de usuarios para las capacitaciones del "Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores" para Iniciativas productivas 2019".
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar las capacitaciones en oficios independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N°1524 de fecha 07 de mayo de 2019.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que se realizará de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES 2019
A quienes va dirigido	Usuarios en situación de vulnerabilidad social, inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, los cuales deben desarrollar actividades productivas en los rubros de "Corte y Confección de Vestuario, Técnicas de Repostería Creativa, Técnicas de Deshidratación de Hierbas y Preparación de Tés Medicinales y Técnicas de Elaboración de Cremas Medicinales y Cosmética" en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre "Preparaciones culinarias de cocina nacional e internacional" y "Técnicas de confección textil", en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.

Fecha de la Actividad	A realizar durante el segundo y tercer trimestre del año 2019, una vez adjudicada la licitación
Cobertura estimada	54 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
Gasto Programado	\$15.000.000.- (quince millones) Item 22.11.002 Cursos de Capacitación. - Consultoría \$15.000.000.- (Honorarios Relator, productos o insumos, Coffee Break, Diplomas, Ceremonia de Certificación y materiales para las clases).
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

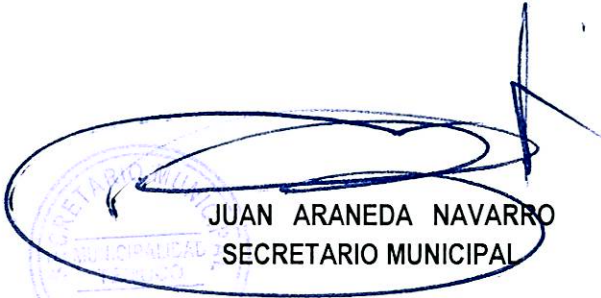
2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$15.000.000.- (quince millones) al centro de costos 14.09.01 Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través de la Encargado UDEL Sr. Marcos Fernandoi Bustos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MEB/RPM/ria

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD
ALCABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)
TEMUCO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
89
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO